

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 08 de noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.609
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso Verbal Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho, Disolución de la Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes, promovido por la señora CLAUDIA MARÍA LÓPEZ OSORIO en contra de los herederos determinados WILLIAM PEÑA GARCÍA, ESMERALDA PEÑA GARCÍA, EMILY JULIETH PEÑA PALACIOS representada legalmente por su progenitora ANGIE LIZETH PALACIOS USAQUEN y de los herederos indeterminados del causante FRANCISCO OCTAVIO PEÑA CALERO y póngase en conocimiento memorial del 27 de octubre de 2023 en el cual el apoderado de la parte demandada informó la dirección de residencia de la señora Diana María González Ruiz.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO memorial del 27 de octubre de 2023 en el cual el apoderado de la parte demandada informó la dirección de residencia de la señora Diana María González Ruiz.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>190</u>. HOY <u>09 DE NOVIEMBRE DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0334c5675090c7a2a89110f95080e9c00ad1bcb71381dd65b84b7f9998f15a**

Documento generado en 08/11/2023 04:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>